

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo 2016 0606.  
Demandante: Banco de Bogotá.  
Demandado: Premiere Ingeniería Ltda y otro.

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue controvertida por la parte demandada, a pesar de haberse corrido traslado en el micrositio del juzgado de la página web de la rama judicial, se le imparte APROBACIÓN en la suma de \$164.446.851,99 por el pagaré No. 259879732 y por la suma de \$10.328.674,27 por el pagaré No. 9002220591-9725, las dos con fecha de corte 2 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO  
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado Nº _____ Hoy _____
PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA Secretario

LAO